

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3344** TARRAGONA

El Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 876/2012-3 se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Memory Solutions, S.L.U., con CIF B43813021 y domicilio social en Pg. Misedicordia, 21, 43205 de Reus (Tarragona), representada por la Procuradora doña Maite García Solsona y defendida por el Letrado don Jesús Guiral Segovia, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituido por la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal "B & D Abogados y Economistas, S.L.P.", con domicilio en c/ Ramón i Cajal, 29, 5.ª C, de Alcanar (Tarragona) y email "concursoemory@hotmail.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 3 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130001768-1